"2023, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., A 13 DE FEBRERO DEL 2024
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES
ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, diputada local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acompaño al presente de manera impresa y digital el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE ELABOREN EL ORDENAMIENTO VIAL DE SUS CALLES INSTALANDO SEÑALES DE TRÁFICO CLARAS Y VISIBLES, INCLUYENDO SEÑALES DE LÍMITE DE VELOCIDAD, CRUCES PEATONALES, SEÑALES DE DIRECCIÓN, ASÍ MISMO RETIRANDO OBJETOS QUE OBSTRUYAN LA VIALIDAD, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente v alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.

M. CONGRESO DEL PARTICULAR, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente sextendiéndole además un cordial saludo.

1 3 FEB-2024

ATENTAMENTE

AMADO BLAS MARTINE

DIRECCSECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO MIBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS SOSTENIBILIDAD CAMBIO SIMÁTICO

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

ATN'T. DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La que subscribe, Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y en su caso, aprobación, del siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE ELABOREN EL ORDENAMIENTO VIAL DE SUS CALLES INSTALANDO SEÑALES DE TRÁFICO CLARAS Y VISIBLES, INCLUYENDO SEÑALES DE LÍMITE DE VELOCIDAD, CRUCES PEATONALES, SEÑALES DE DIRECCIÓN, ASÍ MISMO RETIRANDO ÓBJETOS QUE OBSTRUYAN LA VIALIDAD. Lo anterior, bajo la siguiente:

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El ordenamiento vial dentro de la demarcación de un municipio es importante para asegurar la integridad física de los ciudadanos, El ordenamiento vial no solo se refiere a la regulación del tráfico, sino también a la planificación urbana, la seguridad vial y la promoción de medios de transporte sostenibles. En los municipios de Oaxaca, donde el transporte público es limitado en algunas áreas, es crucial fomentar alternativas como el uso de bicicletas y el transporte compartido para reducir la dependencia del automóvil y disminuir la congestión en las vías.

Además, la implementación de medidas de seguridad vial, como la señalización adecuada, los pasos peatonales y los límites de velocidad, es esencial para reducir el número de accidentes y proteger la vida de los usuarios de las vías, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas y zonas escolares.

El ordenamiento vial también juega un papel crucial en el desarrollo económico de los municipios de Oaxaca. Una infraestructura vial eficiente facilita el transporte de bienes y servicios, promueve el turismo y estimula la actividad comercial. Sin embargo, la falta de un ordenamiento vial adecuado puede obstaculizar el crecimiento económico al limitar la movilidad de las personas y la distribución de mercancías.

De conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Oaxaca, les corresponde a los municipios salvaguardar la integridad de

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

las personas, su patrimonio, sus derechos humanos y garantías, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en toda su jurisdicción territorial. Cabe recalcar que la seguridad pública municipal se rige de conformidad con la presente ley, es por ello que los Ayuntamientos deben priorizar la seguridad vial.

Las señales de tránsito son esenciales para mantener un ordenamiento vial efectivo. Es crucial que todas las calles de los municipios estén equipadas con estos señalamientos, especialmente en áreas con alta densidad poblacional. Las señales deben indicar claramente el sentido de la vialidad y destacar los pasos peatonales y los límites de velocidad. Esta visibilidad no solo promueve la conciencia vial entre los ciudadanos, sino que también ayuda a prevenir accidentes.

Otra acción fundamental que los Ayuntamientos deben implementar para garantizar un adecuado ordenamiento vial es la remoción de cualquier objeto que obstruya la vialidad, ya sea para los peatones o para los vehículos. Es imprescindible mantener las calles lo más despejadas posible para garantizar la fluidez del tráfico y la seguridad de todos los usuarios de la vía.

La presencia de objetos obstruyendo la vialidad puede generar diversos problemas, desde dificultades para la circulación vehicular hasta riesgos de accidentes para los peatones. Es por ello que es responsabilidad de los Ayuntamientos realizar una supervisión constante de las vías públicas

¹ Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Ocxaca, [LESSPO], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] 22 de abril del 2024, (México).

DISTRITO 09. IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



y tomar las medidas necesarias para eliminar cualquier tipo de obstáculo que pueda entorpecer el tránsito.

Entre los objetos que suelen obstruir la vialidad se encuentran vehículos mal estacionados, escombros, mercancías desbordadas en las aceras, vallas publicitarias mal ubicadas, entre otros. Estos obstáculos no solo dificultan la circulación normal de los vehículos, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial al reducir la visibilidad de los conductores y crear situaciones de peligro para los peatones.

La remoción oportuna de estos objetos no solo contribuye a mantener un flujo de tráfico más fluido y seguro, sino que también mejora la apariencia y la calidad de vida en los municipios. Calles despejadas y libres de obstáculos no solo facilitan el desplazamiento de personas y vehículos, sino que también contribuyen a crear entornos más agradables y seguros para la comunidad.

Es por ello que en aras de garantizar la movilidad vial, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE ELABOREN EL ORDENAMIENTO VIAL DE SUS CALLES INSTALANDO SEÑALES DE TRÁFICO CLARAS Y VISIBLES, INCLUYENDO SEÑALES DE LÍMITE DE VELOCIDAD, CRUCES

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PODER

OBSTRUYAN LA VIALIDAD.

PEATONALES, SEÑALES DE DIRECCIÓN, ASÍ MISMO RETIRANDO OBJETOS QUE

San Raymundo Jalpan, a 12 de febrero del año 2024.

RESPETUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO

CONCINUO INCL. WITAFFO BU MAKACA